

General Lagos, de noviembre de 2016

**ORDENANZA NRO 47/2016**

VISTO:

La ausencia del Sr. Presidente Comunal por licencia anual ordinaria entre las fechas 7 al 16 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dada la ausencia por razones enteramente personales del Sr. Presidente Comunal, y en un todo conforme con el artículo 14 del Reglamento Interno de la Comisión Comunal, corresponde el dictado de la presente ordenanza, disponiendo que las funciones propias del Sr. Presidente Comunal sean ejercidas por el Sr. Vicepresidente Comunal.

Que razones de buena Administración justifican el dictado de la presente medida de gobierno.

Que por ello, en ejercicio de facultades que le son propias (art. 45 incs. 1 y 2, y conchs. de la ley 2439);

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Se autoriza al Sr. Presidente Comunal, Licenciado Esteban Oscar Ferri la autorización para ausentarse de la Comisión Comunal durante el período comprendido entre el 7 al 16 de noviembre de 2016, inclusive, y eventuales prórrogas.

Artículo 2º: Se designa al Sr. Vicepresidente, Dn. César Gigli, a cargo de la Presidencia de la Comisión Comunal durante el período comprendido entre las fechas 7 al 16 de noviembre de 2016, inclusive, con facultades de ley.

Artículo 3º: Regístrese y hágase saber.

  
Anaht L. Mancinelli  
Secretaría Administrativa  
Comuna de Gral Lagos



  
Lic. ESTEBAN O. FERRI  
PRESIDENTE COMUNA  
GENERAL LAGOS